

Proceso de Reconocimiento y Reciprocidad en Normativa Orgánica Chile – Unión Europea



SAG
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

Antecedentes Generales

En el año 2004 comenzó el proceso de postulación de Chile a la lista de países terceros que tiene Europa en materia de certificación de productos orgánicos. Uno de los requisitos fundamentales solicitados por la Unión Europea, era que Chile contase con un Sistema formal de certificación que garantizara la integridad de los productos orgánicos chilenos. Por este motivo el Ministerio de Agricultura junto con el sector privado, trabajaron en la redacción de la Ley N°20.089 y de su normativa complementaria, las que entraron en vigencia el 24 de Diciembre de 2007.

Período 2009 - 2011

Chile durante este periodo trató por distintas vías llamar la atención de la Unión Europea para lograr ingresar una postulación para el reconocimiento como Tercer País en el tema orgánico. Es así que se enviaron cartas, documentos técnicos y respuestas a cuestionarios con el fin de iniciar este proceso. Sin embargo, la respuesta siempre fue de que no había sido evaluada nuestra información por falta de personal en la comisión europea y de que existían otras prioridades.

Periodo 2012 - 2013

2012

La Unión Europea envía documento informando de la necesidad de que Chile envíe la documentación completa requerida para la postulación a la equivalencia de la normativa orgánica.

2013

El SAG envía dossier técnico con la información requerida a la Unión Europea. Esto fue:

- Análisis comparativo entre las normas de Chile y la UE.
- Descripción del Sistema de control de la producción orgánica.
- Información de la producción y estadísticas nacionales.

Año 2014

2014

Se recibe respuesta de la CEE sobre el avance en la postulación, se informa que se pasó satisfactoriamente la etapa de evaluación documental y señalan visita de una Misión Europea para el mes de mayo de este año con el objeto de verificar en terreno la aplicación de la normativa chilena orgánica.

A finales de año se reciben las observaciones de la visita y se estipulan los compromisos para seguir avanzando en el proceso de Acuerdo de Reconocimiento y Reciprocidad (concepto mas amplio que el de Tercer País).

Año 2015

2015

Durante este año se ha trabajado en los cambios normativos necesarios para cumplir con los compromisos ante la Unión Europea. Actualmente se encuentran en el Ministerio en su revisión legal antes de ingresar a Contraloría.

Paralelamente con la UE, se está afinando el texto final del acuerdo, que para el caso de Chile, significará un Reconocimiento a los siguientes alcances:

- Producción vegetal procesada y fresca.
- Miel
- Semillas y Material de propagación
- Vinos

Año 2016

Para el próximo año se espera que el proceso entre en su etapa final, el cual incluye la aceptación para los 28 países que conforman la Unión Europea. Su implementación esperamos comience a partir del segundo semestre del 2016.

Consultas:

www.sag.cl

Link Recursos Naturales/Certificación de Productos
Orgánicos Agrícolas

GRACIAS

organica@sag.gob.cl



Gobierno
de Chile

www.gob.cl